



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Julio diez (10) del dos mil veintitrés (2023).

DIVORCIO

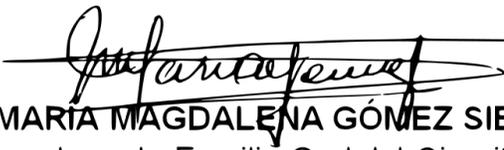
Demandante: MARITRIS GAMEZ CONTRERAS
Demandado: LUIS JOAQUIN MENDOZA CATAÑO
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00259-00
Asunto: INADMISION

Vista la nota secretarial que antecede y revisada la demanda se observa que fue presentada por el Señor Gustavo García Pimienta, quien ya no ostenta el título de abogado inscrito al haber sido excluido de la profesión de abogados por la COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA SECCIONAL, LA GUAJIRA, por lo que entonces carece del derecho de postulación conforme el artículo 74 CGP., en consecuencia, el Juzgado de Familia de Oral del Circuitito de Riohacha, La Guajira,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE DE TRAMITAR, la demanda de DIVORCIO de la señora MARITIRIS GAMEZ CONTRERAS, por lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito